



RESOLUCIÓN No.(203) DE JULIO 24 DE 2012

“Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución N° 200 del 19 de Julio 2012, se interrumpe y aplaza el disfrute de Vacaciones de algunos profesores de Planta”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997, O86 DE 2000, ACUERDO 01-2007 Y

CONSIDERANDO

Que mediante circular de fecha 25 de junio de 2012, se estableció como fecha límite para el reporte de novedades el 12 de julio de 2012.

Que mediante Resolución N° 200 del 19 de Julio de 2012 se concedió y aplazó el disfrute de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad.

Que mediante oficio IE20997 radicado el 24 de julio en la División de Recursos Humanos, la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación solicita interrumpir el disfrute de las vacaciones del docente **MUÑOZ FERNANDEZ RUBEN**.y aplazar el disfrute de vacaciones del docente **PEREA ACEVEDO ADRIAN**

Que mediante oficio IE 21206 radicado el 24 de julio en la División de Recursos Humanos, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, solicita interrumpir el disfrute de vacaciones de los Docentes: **VARGAS TAMAYO LUIS FERNANDO**, **GARCIA MIRANDA DIANA STELLA** y **GOMEZ VARGAS ERNESTO**.

Que mediante oficio IE 21206 radicado el 24 de julio en la División de Recursos Humanos, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, solicita interrumpir el disfrute de vacaciones del docente **VILLANUEVA MARTINEZ ORLANDO**, durante los días 26, 27, 28 y 29 de julio de 2012 y reiniciar a partir del 30 de julio.

Que mediante oficio IE 21142 radicado el 24 de julio en la División de Recursos Humanos, la Decanatura de la Facultad de Artes ASAB, solicita interrumpir el tiempo de disfrute de vacaciones de la Docente **SANABRIA HERNANDEZ GUSTAVO**, modificar el disfrute de vacaciones del docente **MORALES RODRIGUEZ YUDY DEL ROSARIO** y aplazar el disfrute de vacaciones de los docentes **ORJUELA PARRADO DORYS HELENA**, **ARAQUE OSORIO CARLOS** y **ORTEGA SANDRA MARIA**.

Que mediante oficio IE21218 radicado el 24 de julio en la División de Recursos Humanos, de la Decanatura del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita aplazar el disfrute de vacaciones de la docente **CORTES BALLEEN ROCIO DEL PILAR**, por prórroga de incapacidad desde el 21 de julio hasta el 2 de agosto de 2012 la cual se encuentra acreditada por la EPS Compensar.



RESOLUCIÓN No.(203) DE JULIO 24 DE 2012

“Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución N° 200 del 19 de Julio 2012, se interrumpe y aplaza el disfrute de Vacaciones de algunos profesores de Planta”

Que mediante oficio IE21783 radicado el 24 de julio en la División de Recursos Humanos, de la Decanatura del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita interrumpir el tiempo de disfrute de vacaciones del docente **CASTAÑEDA SANCHEZ ALVARO**.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Interrumpir a partir del 24 de julio el disfrute de vacaciones concedidos en el Artículo 1° de la Resolución No. 200 del 19 de julio de 2012 al docente **MUÑOZ FERNANDES RUBEN** adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, quedando pendiente el disfrute de catorce (14) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2012-2013.

ARTICULO 2°: Interrumpir a partir del 24 de julio el disfrute de vacaciones concedidos en el Artículo 1° de la Resolución No. 200 del 19 de julio de 2012 al docente **VARGAS TAMAYO LUIS FERNANDO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería, quedando pendiente el disfrute de catorce (14) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2012-2013.

ARTICULO 3°: Interrumpir a partir del 26 de julio de 2012 el disfrute de vacaciones concedidas en el Artículo 1° de la Resolución No. 200 del 19 de julio de 2012 al docente **VILLANUEVA MARTINEZ ORLANDO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°: Conceder el disfrute de doce (12) días calendario del periodo anticipado 2012-2013 al docente **VILLANUEVA MARTINEZ ORLANDO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería, a partir del 30 de julio hasta el 10 de agosto de 2012 inclusive.

ARTICULO 5°: Interrumpir a partir del 24 de julio el disfrute de vacaciones concedidos en el Artículo 1° de la Resolución No. 200 del 19 de julio de 2012 al docente **GOMEZ VARGAS ERNESTO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería, quedando pendiente el disfrute de catorce (14) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2012-2013.



RESOLUCIÓN No.(203) DE JULIO 24 DE 2012

“Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución N° 200 del 19 de Julio 2012, se interrumpe y aplaza el disfrute de Vacaciones de algunos profesores de Planta”

ARTICULO 6°: Interrumpir a partir del 24 de julio el disfrute de vacaciones concedidos en el Artículo 1° de la Resolución No. 200 del 19 de julio de 2012 a la docente **GARCIA MIRANDA DIANA STELLA**, adscrita a la Facultad de Ingeniera, quedando pendiente el disfrute de catorce (14) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2012-2013.

ARTICULO 7°: Interrumpir a partir del 24 de julio de 2012 el disfrute de vacaciones concedidos en el Artículo 1° de la Resolución No. 200 del 19 de julio al docente **SANABRIA HERNANDEZ GUSTAVO**, adscrito a la Facultad de Artes, quedando pendiente el disfrute de catorce (14) días calendario del periodo anticipado 2012-2013.

ARTICULO 8°: Modificar el disfrute de vacaciones concedidos en el Artículo 1° de la Resolución No. 200 del 19 de julio a la docente **MORALES RODRIGUEZ YUDY DEL ROSARIO**, adscrita a la Facultad de Artes, el cual quedara así: conceder seis (06) días calendario del periodo anticipado 2012-2013, a partir del 01 de agosto hasta el 06 de agosto inclusive, quedando pendiente el disfrute de nueve (09) días calendario del periodo anticipado 2012-2013.

ARTICULO 9°: Interrumpir a partir del 24 de julio el disfrute de vacaciones concedidos en el Artículo 1° de la Resolución No. 200 del 19 de julio de 2012 al docente **CASTAÑEDA SANCHEZ ALVARO** adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, quedando pendiente el disfrute de catorce (14) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2012-2013.

ARTICULO 10°: Aplazar el disfrute de vacaciones de Quince (15) días calendario correspondiente al periodo anticipado 2012-2013, al personal docente que se relaciona a continuación, quedando pendiente este periodo.

FACULTAD DE ARTES

ORJUELA PARRADO DORYS HELENA
ARAQUE OSORIO CARLOS
ORTEGA SANDRA MARIA

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CORTES BALLER ROCIO DEL PILAR



RESOLUCIÓN No.(203) DE JULIO 24 DE 2012

“Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución N° 200 del 19 de Julio 2012, se interrumpe y aplaza el disfrute de Vacaciones de algunos profesores de Planta”

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION

PEREA ACEVEDO ADRIAN JOSE

ARTICULO 11°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 DE JULIO DE 2012

ORIGINAL FIRMADA

ALVARO LEON ROJAS
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ Y PREPARÓ	LIBIA MAYORGA RODRIGUEZ	Funcionaria- División de Recursos Humanos	
APROBÓ	LUZ MARINA GARZON LOZANO	Jefe División de Recursos Humanos	